



En las oficinas de la CHG, en Ciudad Real

La Confederación Hidrográfica del Guadiana celebra unas Jornadas de participación e información sobre cuestiones de interés para las aguas subterráneas del Alto Guadiana en el tercer ciclo de Planificación Hidrológica

- El objetivo principal de este encuentro es el de aclarar el marco normativo y los retos a los que se enfrenta la gestión de las aguas subterráneas en esta zona de la cuenca hidrográfica

02 de julio de 2019.- Hoy se ha celebrado, en la sede de la Confederación Hidrográfica en Ciudad Real, unas Jornadas de información y participación sobre cuestiones de interés para las aguas subterráneas del Alto Guadiana en el tercer ciclo de Planificación Hidrológica.

Esta jornada se plantea una vez analizadas las aportaciones a los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación de los usuarios de aguas subterráneas, principalmente del Alto Guadiana.

El objetivo principal de este encuentro ha sido el de aclarar el marco normativo y los retos a los que se enfrenta la gestión de las aguas subterráneas en esta zona de la cuenca hidrográfica

Los temas tratados en la Jornada han sido:

Nota de prensa



- Estado de una masa de aguas subterránea. De acuerdo con la legislación de aguas, el buen estado cuantitativo de una masa de agua subterránea se obtiene cuando por un lado no hay tendencias al descenso de la piezometría de las masas de agua, por otro lado el índice explotación supera 0,8 y si el estado de las masas de agua superficiales relacionadas y ecosistemas superficiales asociados no es bueno.
- Riesgo de no alcanzar de buen estado de las Masas de Agua Subterránea. Existe un riesgo de incumplir los objetivos de buen estado exigido por la Directiva Marco de Aguas y se ha requerido la declaración de esas masas en dicha situación de riesgo y la aplicación de las medidas al efecto. Estas declaraciones de riesgo han sido corroboradas igualmente por las sentencias de los tribunales, incluyendo al Tribunal Supremo.
- Recurso disponible en las masas de agua subterránea. Este recurso es el valor medio interanual de la tasa de recarga total de la masa de agua subterránea (recurso renovable), menos el flujo interanual medio requerido para conseguir los objetivos de calidad ecológica para el agua superficial asociada, y evitar así daños a los ecosistemas terrestres asociados.

En el Alto Guadiana, la determinación del recurso disponible se ha realizado respetando lo anterior, a través del modelo de flujo subterráneo (FLUSAG-MODFLOW) en el que con base en los datos de infiltración del modelo precipitación-escurrimiento SACRAMNETO se modelizan las principales masas de agua subterránea del Alto Guadiana con sus diferentes niveles acuíferos, conexiones entre esas masas subterráneas, la interrelación con ríos, transmisividad, capacidad de almacenamiento, etc., considerando en cada masa las entradas y salidas. No existe ni en España ni en Europa unos estudios tan avanzados, profundos y completos para la determinación de los recursos disponibles

- Objetivos menos rigurosos y nuevas modificaciones en masas relacionadas con Zonas Protegidas, planteado por diferentes usuarios